



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: 110014003052201800119200

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que el demandado JUAN PABLO VEGA ENCISO se notificó por conducta concluyente.

Secretaria contabilice el término con que cuenta para formular excepciones de mérito.

De otro lado, se insta al actor para que adelante las diligencias de notificación del demandado JUAN PABLO VEGA PEÑA.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aaef1933d14a7bade29bc607331951dbc0b6bf08b7808c8c2af92dd1b9c12628

Documento generado en 22/10/2020 07:27:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>